



OFICIO N° 98725  
INC.: solicitud

lrg/ogv  
S.12°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

La Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva verificar la legalidad de los permisos de funcionamiento de la Minera Caro ubicada en Parcela N° 4 Nueva Aurora (ruta D-605) perteneciente a Inversiones Los Lirios Limitada cuyo representante legal es don Francisco González Figari; y la Minera El Chaco, también ubicada en la parcela N° 4 Nueva Aurora (ruta D-05) perteneciente a la Compañía minera Infiernillo Ltda. cuyo representante legal es don Jorge Alfaro Pereira, disponiendo una fiscalización sobre el proceso de los permisos obtenidos ante la Superintendencia de Medio Ambiente, correspondientes a ambas mineras cuyo domicilio es el mismo, pero con representantes legales distintos.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 40318B6C5CAB537C



11 de abril de 2025

**DE :NATHALIE CASTILLO ROJAS, DIPUTADA DE LA REPUBLICA**  
**A : SEÑOR HUGO SEGOVIA SABA, CONTRALOR REGIONAL DE**  
**COQUIMBO**

De mi consideración:

Según lo dispuesto en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados y de acuerdo a la inquietud que nos manifiestan las y los vecinos de la localidad de Nueva Aurora y alrededores sobre la legalidad de los permisos de funcionamiento de la **Minera Caro** ubicada en Parcela N° 4 Nueva Aurora (ruta D-605) **perteneciente a Inversiones Los Lirios Limitada cuyo representante legal es don Francisco González Figari;** y la **Minera El Chaco**, también ubicada en la parcela N° 4 Nueva Aurora (ruta D-605) **perteneciente a la Compañía minera Infiernillo Ltda. cuyo representante legal es don Jorge Alfaro Pereira.**

Solicito a usted, tenga a bien, **realizar una fiscalización sobre el proceso de los permisos obtenidos ante la Superintendencia de Medio Ambiente, correspondientes a ambas mineras cuyo domicilio es el mismo, pero con representantes legales distintos.**

Lo anterior, para comprobar y/o corroborar que no hubo vicio legal en el proceso o se tratase de fraccionamiento de un mismo yacimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,





**NATHALIE CASTILLO ROJAS**  
**DIPUTADA DE LA REPUBLICA**  
**DISTRITO 5**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

